

**Público**      **Índice AI: MDE 13/084/2007**  
**9 de julio de 2007**

**AU 179/07**      **Pena de muerte / lapidación**

**IRÁN**              **Mokarrameh Ebrahimi (m), de 43 años**

Mokarrameh Ebrahimi corre riesgo de lapidación por adulterio. Ja'far Kiani, declarado culpable de adulterio en la misma causa y de quien Mokarrameh Ebrahimi tiene dos hijos, fue lapidado, según informes, el 5 de julio.

Mokarrameh Ebrahimi y Ja'far Kiani fueron condenados a muerte por lapidación tras haber sido declarados culpables de adulterio por la Sección 1 del Tribunal Penal de Takestán. El artículo 83 del Código Penal de Irán prescribe la ejecución por lapidación en caso de adulterio cometido por un hombre o una mujer. Según la legislación iraní, el adulterio sólo puede probarse con el testimonio de testigos presenciales (cuyo número varía según el tipo de adulterio), la confesión de la persona acusada (repetida cuatro veces) o el "conocimiento" por parte del juez de que el adulterio ha tenido lugar. En este caso, la base de la sentencia condenatoria fue el "conocimiento" del adulterio por parte del juez.

Las ejecuciones por lapidación de Mokarrameh Ebrahimi y Ja'far Kiani quedaron fijadas inicialmente para el 17 de junio de 2007, tras haber rechazado la Comisión Judicial de Amnistía e Indulto un recurso de apelación contra la condena, pero posteriormente se aplazaron hasta el 21 de junio. Las lapidaciones tenían que llevarse a cabo en público en el cementerio de Behesht-e Zahra, en la ciudad de Takestán, provincial de Qazvin, en el noroeste de Irán, en presencia de un juez de la Sección 1 del Tribunal Penal, que impuso la condena.

Tras la publicidad dada a estos planes de ejecución por activistas de la campaña "Detengan las lapidaciones para siempre" emprendida en Irán, el gobierno iraní recibió peticiones generalizadas, de dentro del país e internacionales, incluso de Amnistía Internacional, para que impidiera las lapidaciones. A raíz de estas protestas, el 20 de junio se informó de que el presidente de la Magistratura, ayatolá Shahrudi, se había dirigido por escrito a la judicatura de Takestán para ordenar la suspensión temporal de la ejecución, si bien Mokarrameh Ebrahimi y Ja'far Kiani siguieron estando condenados a muerte por lapidación.

El 7 de julio, la campaña "Detengan las lapidaciones para siempre" informó de que Ja'far Kiani había sido lapidado en Aghche-kand, pueblo próximo a Takestán, dos días antes. Según informes, la lapidación fue ejecutada principalmente por funcionarios judiciales y gubernamentales locales, y sólo participaron en ella algunos miembros del público.

El 8 de julio, el periódico *E'temad-e Melli* informó de que habitantes del pueblo y un fuente relacionada con los representantes parlamentarios locales habían confirmado la ejecución, aunque todavía no ha habido ninguna declaración de la Magistratura.

Mokarrameh Ebrahimi lleva 11 años encarcelada en la prisión de la provincia de Qazvin. Se cree que sus dos hijos, uno de los cuales tiene 11 años, viven en la prisión con ella.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Según informes, en diciembre de 2002, el ayatolá Shahrudi, presidente de la Magistratura, dio orden a los jueces de declarar la suspensión de las ejecuciones por lapidación en espera de una decisión sobre un cambio permanente de la legislación que, al parecer, estaba examinando el líder supremo de Irán, ayatolá Ali Jamenei.

Sin embargo, en septiembre de 2003 se aprobó una ley relativa a la ejecución de ciertos tipos de penas, incluida la lapidación, que pareció menoscabar dicha suspensión. Asimismo, a pesar de ésta, Amnistía Internacional siguió registrando condenas de muerte por lapidación, aunque no se tuvo noticia de que ninguna de ellas se hubiera ejecutado hasta mayo 2006, cuando, según informes, fueron lapidados un hombre y una mujer. Ambas víctimas –Abbas (h) y Mahboubeh (m)– fueron ejecutadas en un cementerio de Mashhad, tras haber sido declaradas culpables de asesinar al esposo de Mahboubeh y de adulterio.

Parte del cementerio fue acordonada para mantener alejado al público, y más de un centenar de miembros de la Guardia Revolucionaria, así como miembros de las Fuerzas Basij (unidades paramilitares de voluntarios, adscritas a la Guardia Revolucionaria), participaron en la lapidación.

El 21 de noviembre de 2006, el entonces ministro de Justicia, Jamal Karimi-Rad, negó que se llevaran a cabo lapidaciones en Irán, y lo mismo dijo el 8 de diciembre de 2006 el director de los servicios penitenciarios de Teherán. Los activistas contrarios a la lapidación respondieron señalando que había pruebas irrefutables de que se había llevado a cabo la ejecución de Mashhad.

A mediados de 2006, un grupo de defensores iraníes de los derechos humanos iniciaron una campaña para abolir la lapidación, tras haber identificado inicialmente al 11 personas expuestas a ser lapidadas. Desde que comenzó la campaña se han salvado de la lapidación tres personas: Hajieh Esmailvand (véanse AU 336/04, MDE 13/053/2004, de 16 de diciembre de 2004, y sus actualizaciones), Parisa (véanse AU 257/06, MDE 13/113/2006, de 28 de septiembre de 2006, y su actualización) y Najaf, esposo de Parisa. A otras se les han concedido suspensiones de la ejecución, y en algunos casos se está revisando la causa o celebrando un nuevo juicio. Se sabe que hay siete mujeres y un hombre condenados a muerte por lapidación.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en farsi, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades que detengan de inmediato la ejecución por lapidación de Mokarrameh Ebrahimi;
- pidiendo que se conmute a Mokarrameh Ebrahimi la condena de muerte;
  - pidiendo a las autoridades que aclaren sin demora si Ja'far Kiani murió lapidado el 5 de julio y, si fue así, si la lapidación se llevó a cabo infringiendo la suspensión de la ejecución que había ordenado el presidente de la Magistratura;
- manifestando oposición incondicional a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida;
- pidiendo la abolición en la legislación iraní de la ejecución por lapidación;
- señalando que la ejecución por lapidación está prescrita en caso de adulterio cometido por un hombre o una mujer casados y manifestando que Amnistía Internacional se opone a la penalización de las relaciones sexuales entre adultos mantenidas de mutuo acuerdo y en privado.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Ministry of Justice, Ministry of Justice Building, Panzdah-Khordad Square, Tehran, Irán

**Fax:** +98 21 3390 4986 (insistan)

**Correo-E:** info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

**Tratamiento:** Your Excellency / Excelencia

Director de la Oficina del Gobierno Estatal de Qazvin

Indiquen: "For the attention of the Director of Qazvin State Government Office"

**Fax:** + 98 281 3682941 ó + 98 281 3682895

**Tratamiento:** Dear Sir / Señor Director

**COPIAS A:**

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader

Shoahada Street, Qom, Irán

**Correo-E:** info@leader.ir

[istiftaa@wilayah.org](mailto:istiftaa@wilayah.org)

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la

oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de agosto de 2007.\*\*\*\*\*